



# RESOLUCIÓN CS N° 109/00

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 JUN 2000

Expediente N° 2.514/00.-

VISTO el proyecto presentado por los consejeros de la Agrupación PARES, por el que se propone rendir homenaje a los forjadores de la Reforma Universitaria de 1.918 en su LXXXII aniversario, que se conmemorará el 15 de junio próximo, y

CONSIDERANDO:

Que la reforma universitaria de 1.918 constituye el movimiento de la juventud que representa el aporte cultural más importante del siglo por su contribución original y profunda, transformando a nuestra Universidad en el faro intelectual de América Latina.

Que este movimiento revierte, por primera vez, el sentido de nuestra relación cultural con el mundo, dejamos de receptor pasivamente los mensajes, instrucciones y las valoraciones del viejo y pasado mundo y comenzamos a emitir, a formular, a concretar nuestro mensaje, nuestra propia valoración hacia el resto del mundo.

Que con la Reforma Universitaria nace otro concepto de Universidad, comprometida con el presente, protagonista y trabajando para el futuro.

Que a través de la extensión universitaria llevó los resultados, la investigación, la preocupación de la universidad, al pueblo mismo, e hizo de la solidaridad obrero-estudiantil el postulado de un compromiso social más profundo. Los estudiantes lograron concretar su participación en las decisiones de la vida universitaria formando parte del gobierno.

Que la trascendencia del accionar de los universitarios de Córdoba, se plasma en todo nuestro continente, donde la reforma se extendió como reguero de pólvora por todo el país y el continente.

Que COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión, mediante Despacho N° 082/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 1° de junio de 2000)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rendir homenaje a los forjadores de la REFORMA UNIVERSITARIA de 1.918 al cumplirse, el 15 de junio próximo, su LXXXII Aniversario, y resaltar los postulados del movimiento cultural más importante del siglo en América Latina.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, RESERVESE en Secretaría del Consejo Superior:



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR